



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Sábado, 4 de diciembre de 1982

Número 40

Este Diario Oficial incluye la publicación de las **Disposiciones** y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria: instalaciones eléctricas	345
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda	
Subasta pública de una parcela	346
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Revisión Tabla Salarial Convenio Transportes de Mercancías por Carretera	346
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Nota-Anuncio	348
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	348
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
JUZGADOS	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	351
VI. OTROS ANUNCIOS	
COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE CALAHORRA	
Junta General Ordinaria	352

ra instalar línea aérea de baja tensión en Hornos de Moncalvillo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.310.

Logroño, 24 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

3346

3283

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.298 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple a 13,2 KV con cable tipo DHV-12/20 KV de 3 (1x95) mm² en aluminio. Tendrá una longitud total de 130 m. con origen en el apoyo número 21 de la línea "Circunvalación Haro" (AT-18.503) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Iturrimurri", tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

I. Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

ANUNCIO

3284

Por don Gerardo Ortigosa Mayoral, con domicilio en Hornos de Moncalvillo, ha sido solicitada autorización pa-

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las hayan establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de noviembre de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

3345

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

INSTITUTO PARA LA PROMOCION PUBLICA DE LA
VIVIENDA

ANUNCIO

3282

Subasta pública de una parcela en el Polígono "Lobete" de Logroño.

Publicación.— Boletín Oficial del Estado número 277 de 18 de noviembre de 1982.

Parcela.— III-6 a 13 de 11.471 m².

Destino.— Centro Cívico y Comercial

Tipo de licitación.— 79.605.000 pesetas.

Presentación de solicitudes.— Hasta el 13 de diciembre de 1982 a las 12,30 horas en el I.P.P.V. (Gran Vía 67 entreplanta) o en la Dirección Provincial de O.P.U. (Once de Junio, 11-1.º).

Logroño, noviembre de 1982.

El Director Provincial Accidental,

3344

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

3266

VISTO el texto de revisión salarial para 1982, correspondiente al convenio colectivo de la actividad de Transportes de Mercancías por Carretera de La Rioja suscrito al efecto por la Comisión negociadora del mismo y remitido a esta Dirección Provincial para su pertinente registro, depósito y publicación, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2º del Real Decreto 1040/1981 sobre registro y depósito de convenios colectivos, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

1º.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la misma con notificación a las partes afectadas.

2º.— Remitir el texto original de la misma al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 22 de noviembre de 1982.

El Director Provincial de
Trabajo y Seguridad Social,

Manuel Alía Ramos

3328

A C T A

En la ciudad de Logroño, siendo las diecinueve horas del día 28 de septiembre de 1982, se reúnen los posteriormente reseñados, componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para la provincia de La Rioja aplicable a la actividad de Transportes de Mercancías por Carretera, en los locales de la Federación de Empresarios de La Rioja, sitos en la calle Hermanos Moroy 8-4ª planta, al objeto de tratar de la revisión salarial prevista en el artículo 7, párrafo último del referido convenio.

ASISTENTES

Empresarios:

D. Nicasio Palacios San Millán
D. Casimiro Sáenz López Hernández
D. Carlos González Ramírez

Trabajadores:

D. Rafael Ruiz Iñiguez
D. Miguel A. Terrazas Peso
D. José M. Moján Rubio

Abierta la reunión, y tras un ligero intercambio de opiniones ambas partes convienen en que el porcentaje a aplicar de revisión sobre los salarios de 1982 sea el 3,42 por cien, dando como resultado los salarios mensuales y anuales que en anexo se acompañan, y de los que habrá de deducirse lo ya percibido por los trabajadores a quienes les hayan sido aplicadas las tablas del convenio.

Dicho incremento será aplicado desde el mes de enero del presente año, y se concede a las empresas la posibilidad de efectuar su pago en dos plazos, uno de ellos con vencimiento al 31 de octubre y el otro al 30 de noviembre ambos del presente año.

Y, no habiendo nada más que tratar, se dá por finalizada la presente reunión firmando los presentes el acta que de la misma se extracta.

Con esta fecha queda Registrada la presente revisión salarial para 1982, correspondiente al Convenio Colectivo de la actividad de Transportes de Mercancías por Carretera de la provincia de La Rioja.

Logroño, 22 de noviembre de 1982.

El Director Provincial de
Trabajo y Seguridad Social,

TABLA SALARIAL REVISADA

**APLICABLE AL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS
POR CARRETERA**

GRUPO PRIMERO:	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
Personal Superior y Técnico			
Jefe de Sección		51.655	774.825
Inspector Provincial		47.659	714.885
Ingenieros y Licenciados		47.594	713.910
Ingenieros Técnicos y Auxiliares Titulados		43.521	652.815
Ayudantes Técnicos Sanitarios		41.401	621.015
GRUPO SEGUNDO:			
Personal Administrativo			
Jefe de Sección		47.594	713.910
Jefe de Negociado		43.521	652.815
Oficial de primera		41.401	621.015
Oficial de segunda		37.949	569.235
Auxiliar Administrativo mayor de 22 años		35.649	534.735
Auxiliar Administrativo menor de 22 años		33.591	503.865
Aspirante de 16 y 17 años		21.955	329.325
GRUPO TERCERO:			
Personal de Agencias de Transportes			
Encargado General		40.148	602.220
Encargado de Almacén		38.725	580.875
Capataz		36.527	547.905
Auxiliar de Almacén y Basculero		36.527	547.905
Mozo especializado	1.176		535.080
Mozo Ord. de Carga, Descarga y Reparto	1.152		524.160
GRUPO CUARTO:			
Transporte de Mercancías			
Jefe de Tráfico de 1ª		41.725	625.875
Jefe de Tráfico de 2ª		40.057	600.855
Jefe de Tráfico de 3ª		36.359	545.385
Conductor Mecánico	1.416		644.280
Conductor	1.255		571.025
Conductor de Motocicletas y Furgonetas	1.176		535.080
Ayudante	1.176		535.080
Mozo especializado	1.176		535.080
Mozo de carga, descarga y reparto	1.152		524.160
GRUPO QUINTO:			
Personal de Talleres			
Jefe de Taller		44.467	667.005
Encargado o Contramaestre		41.401	621.015
Encargado de Almacén		39.721	595.815
Jefe de Equipo	1.384		629.720
Oficial de primera	1.384		629.720
Oficial de segunda	1.384		629.720
Oficial de tercera	1.255		571.025
Mozo de Taller	1.255		571.025
Aprendiz de 2º año	624		283.920
Aprendiz de 1º año	565		257.075
GRUPO SEXTO:			
Personal subalterno			
Cobrador de facturas		35.363	530.445
Telefonista		34.572	518.580
Portero		34.572	518.580
Vigilante		34.572	518.580
Limpiadora	225 ptas./hora		

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

3285

El Proyecto de defensa de la margen derecha del río Ebro, aguas abajo de la confluencia del río Aragón en el T.M. de Alfaro (La Rioja) ha sido aprobado técnicamente y autorizada su Información Pública por resolución del lmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación con fecha 22 de noviembre de 1982.

Las obras consisten en la protección de los diques de zehorras compactadas que existen en la margen derecha del río Ebro mediante, el establecimiento de un manto de escollera natural de 0,80 metros de espesor en los siguientes parajes:

SOTO ESTAJAO: 900 m.l. de defensa del dique existente con escollera.

LA ROZA: Reposición en 600 m.l. de dique erosionado. Construcción de 850 m.l. de dique formado con productos de dragado de la margen del río. Protección con escollera natural de 1.450 m.l. de dique de zehorras. 850 m.l. de dragado de margen del río.

Sin sobrepasar en ningún caso, la altura de la margen a defender.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Dirección, dentro del plazo de veinte (20) días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta Nota-anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza.

El Ingeniero Director,

3347

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases del concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargentos del Parque de Socorros y Salvamentos

3253

Primera.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición restringido de 2 plazas vacantes de Sargentos del Servicio de Socorros y Salvamentos, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, nivel de proporcionalidad 6 y demás retribuciones que pudieran corresponderles con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, será requisito necesario ocupar en propiedad en la Plantilla de Extinción de Incendios plaza de Cabo.

Tercera.— Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas deberán manifestar los aspirantes que reúnen los requisitos establecidos en la Base Segunda de la convocatoria. Se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el anuncio de la convocatoria, en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Finalizado éste, sin que se haya producido ninguna, la lista provisional, quedará automáticamente elevada a definitiva, en caso contrario, la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, se hará pública, en la forma antes citada.

Cuarta.— Tribunal Calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.
- El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.
- Un funcionario de carrera, designado por este Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma, en quien delegue.

Podrán nombrarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal, no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

Quinta.— Comienzo y desarrollo de la oposición.

Los ejercicios de la oposición, no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexta.— Ejercicios de la oposición.

Primero: Físico psicotécnica. A tal efecto se realizarán los oportunos reconocimientos médicos y pruebas psicotécnicas a fin de determinar la idoneidad del funcionario para el cargo.

Segundo: Prueba teórica.— Consistirá en contestar por escrito a preguntas relacionadas con la función a desempeñar y del Servicio de Incendios en general. Versará sobre los temas contenidos en el Anexo I de la convocatoria.

Tercero: Ejercicio práctico.— Consistirá en resolver un supuesto práctico de intervención en caso de siniestro. Este ejercicio se realizará con mando directo sobre el personal y organización de los medios mecánicos disponibles.

Séptima.— Concurso de méritos.

- Desempeño de puesto de mayor responsabilidad, de 0 a 4 puntos.
- Servicios prestados en el Parque de Socorros y Salvamentos, de 0 a 2 puntos.
- Cursos de formación realizados, relativos al puesto de trabajo a desempeñar, de 0 a 1,5 puntos.
- Otros méritos, de 0 a 1 punto.

Para su valoración, los méritos deberán ser alegados expresamente en las instancias.

Octava.— Calificación de la fase de oposición.

Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados conforme a continuación se señala.

Primero: Apto o no apto.

Segundo: de 0 a 10 puntos, para superario habrá de tener un mínimo de 5 puntos.

Tercero: De 0 a 10 puntos, para superarlo habrá de tener un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en los ejercicios segundo y tercero, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Novena.— Calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva, vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Décima.— Relación de aprobados, nombramiento y toma de posesión.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los mismos, por orden de mayor a menor puntuación y la elevará a la Presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento, a favor de los aspirantes con mejor calificación, remitiéndole, asimismo, el acta de la última sesión.

Aprobada la propuesta de nombramiento, por la Comisión Municipal Permanente, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que les sea notificado el nombramiento. En caso de no hacerlo, sin causa justificada quedarán en situación de cesantes en el nuevo cargo.

Undécima.— En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo establecido a la normativa contenida en el Decreto 1.411/1968 de 27 de junio, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre. El número de plazas convocadas podrá incrementarse en la forma establecida en las citadas disposiciones.

Logroño, 22 de noviembre de 1982.

El Secretario General

A N E X O I

PROGRAMA DE TEMAS PARA LOS EXAMENES DE SARGENTOS DEL PARQUE DE SOCORROS Y SALVAMENTOS

TEMA 1.— Prevención de incendios. Clases de incendios. Agentes extintores, agua y niebla de agua a diferentes presiones. Presiones más usuales. Agua pulverizada, sus ventajas. Espuma. Nieblas de espuma. Dióxido de carbono CO₂. Monóxido CO. Precauciones durante el incendio, asfixia, shock eléctrico. Explosiones de monóxido de carbono.

TEMA 2.— Naturaleza del fuego. Triángulo químico del fuego. Diferentes formas de transmisión del calor. Clases de incendio y su denominación. Métodos de extinción, sus tres clases. Extinción con agua en sus formas: espuma, vapor y agentes diversos. Generadores de espuma. Lanzamiento y aplicación del agua según sus presiones y lanzas. Extintores de polvo CO₂, espuma tegracionuro de carbono y similares. Lugares donde es aconsejable su uso.

TEMA 3.— Extinción de incendios en inmuebles. Extinción en aviones. Extinción de incendios en centros industriales. Descripción de los elementos de construcción de una casa de estructura de madera, hierro, bóvedas de piedra u hormigón armado. Coeficientes de resistencia y diversas formas de actuación, según las clases de construcción.

TEMA 4.— Determinaciones a tomar en un incendio según sea sotano, pisos de viviendas o cubierta. Previsiones a tomar en las casas de vecindad o fábrica mecánica eléctrica o química, una vez declarado el incendio. Extinción de incendios forestales.

TEMA 5.— Cuidados que se requieren para la conservación y entretenimiento del material contra incendios y salvamentos. Mangueras, sus clases, conservación y reparación. Movimientos de mangueras. Tipos de escaleras y su maniobra. Descensores. Precauciones del personal y evacuación, lonas de salvamento. Tubos descensores.

TEMA 6.— Transportes de heridos y su tratamiento inmediato. Quemaduras. Fracturas. Heridas. Respiración artificial métodos. Aplicación de los sistemas según convenga. Masaje externo del corazón. Pulmonares para respiración artificial.

TEMA 7.— Aparatos de respiración para utilizar en ambientes tóxicos. Descripción de los de aire comprimido y de oxígeno. Escafandras en circuito cerrado y abierto. Caretas contra humos. Su manipulación y entretenimiento.

TEMA 8.— Ideas sobre lo que debe ser un Farque de Bomberos. Descripción sobre lo que en el aspecto de defensa contra incendios y salvamentos, necesitaría una población de 100.000 habitantes. Explicación de la necesidad de los Parques de Bomberos, en el aspecto de la defensa Civil de la Nación.

3315

EDICTO

3355

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes y con el quórum reglamentario aprobó los siguientes:

a) Expediente número 4 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario de 1982.

b) Expediente número 3 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos por transferencias dentro del Presupuesto de Inversiones de 1982.

c) Expediente número 9 de suplementos de créditos por transferencia en el Presupuesto Extraordinario número 1/1974.

d) Ampliación del préstamo a concertar con el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (I.P.P.V.) para financiar la construcción de 64 viviendas.

Los expresados expedientes y acuerdos corporativos quedan expuestos al público en las oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Logroño, 3 de diciembre de 1982.

El Alcalde

Miguel Angel Marín Castellanos

ANUNCIO

3279

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida en su día por doña María Angeles Fernández Pérez, en garantía de la concesión del Kiosco-Bar A de la Playa del Ebro, que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 24 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3341

EDICTO

3273

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 5 de agosto último, relativo a la aprobación del expediente número 2/1982 de concesión de créditos extraordinarios por mayores ingresos en el Presupuesto Ordinario, ofrece el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Partidas	Pesetas
733.951 Por transferencias al Presupuesto de Inversiones	61.696.376

ESTADO DE INGRESOS

Conceptos	Pesetas
561.02 Mayores ingresos obtenidos sobre los previstos en el expresado concepto en el Presupuesto Ordinario vigente	61.696.376

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el apartado dos del artículo dieciséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 25 de noviembre de 1982.

El Alcalde,
Miguel Angel Marín Castellanos

3335

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

EDICTO

3295

Presentada la cuenta general del presupuesto de inversiones, correspondiente al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes quedan expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Albelda de Iregua, a 20 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3358

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

EDICTO

3289

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal el día 23 de los corrientes, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de un solar de propios en El Castillo, de esta localidad, con el fin de utilizar su importe de venta como uno de los recursos que han de nutrir el capítulo 6.º de Inversiones Reales para gastos de proyecto y profesionales, se abre a información pública por término de 15 días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en Secretaría de este Ayuntamiento durante el mencionado plazo, y horas de oficina.

Ausejo, a 24 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3351

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

3318

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de fecha 5 de noviembre último, al entender dicha Comisión que en el expediente de "Adaptación y Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad de Calahorra", se han introducido en la aprobación provisional modificaciones respecto de la aprobación inicial, se somete a información pública nuevamente dicho expediente, por término de un mes en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento y en horas de oficina, al objeto de que pueda ser examinado en los mencionados extremos por todas las personas legitimadas y deduzcan los reparos, reclamaciones, observaciones o alternativas que vieren convenir a su derecho o al interés público.

Asimismo se expone al público la variación del área comprendida en el Plan Especial de Reforma Interior tramitado con carácter simultáneo y subsidiario al presente por igual término y en iguales circunstancias y efectos.

Dado en Calahorra a 30 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

EDICTO

3281

El Ayuntamiento de Cornago, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1982, adoptó por unanimidad el acuerdo de que el Avance de las Normas Subsidiarias de este Municipio se exponga al público, al objeto de que en el plazo de dos meses puedan formularse sugerencias y, en su caso, presentar otras alternativas, por asociaciones, corporaciones y particulares, ya que en caso contrario se considerarán definitivamente aprobadas.

Cornago, a 5 de octubre de 1982.

El Alcalde,

3343

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

EDICTO

3288

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplementos de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Matute, a 25 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3350

AYUNTAMIENTO DE NALDA

EDICTO

3287

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre suplemento de créditos que afecta al Presupuesto Municipal de Inversiones, para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público

en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Nalda, a 26 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3349

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

EDICTO

3286

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplementos de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Tobia a 27 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

3348

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

3292

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 99/82, a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. contra don Eduardo Bergasa González, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 852.072 pesetas, en los que se saca por vez primera, en venta y pública subasta el bien inmueble embargado que luego se dirá para cuyo acto se señala el próximo día once de enero de 1982 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta:

Vivienda o piso 6^a-dcha., tipo C de la casa n.º 3 de la calle Ciriaco Garrido de esta Ciudad, de 174,99 m² valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño, a 26 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3355

CEDULA DE CITACION DE REMATE

3275

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de Juicio ejecutivo número 621 de 1982, a instancia de Enrique Ruiz Muro, contra otro y contra don Manuel de la Hoz Escolar y don Conrado Martínez Medrano, en ignorado domicilio, se cita a éste por término de nueve días para que durante los cuales puedan comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 22 de noviembre de 1982.

El Secretario,

3337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

3277

Períecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita expediente de dominio número 442 de 1982, instado por don Manuel Dominguez Rodriguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, calle Beneficencia número 5-6^a-A sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: "Urbana: Local en planta baja, parte derecha del portal de la casa número trece y quince de la calle Beneficencia de esta ciudad ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados y cincuenta decímetros, y linda: Norte, local de don Javier Barco; Sur, resto de local propiedad de don Bonifacio Barrio; Este, calle Beneficencia y Oeste, local de don Pedro Sánchez Espinosa; se le asigna el n.º provisional uno-f y una cuota de participación en el total inmueble del 0,95%.

Y, por medio del presente se cita, a los herederos desconocidos de doña Isabel Heredia Ruiz, de quien procede la finca y, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de finca, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación y citación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 15 de septiembre de 1982.

El Secretario,

3339

CEDULA DE NOTIFICACION

3291

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su Partido, en autos de Divorcio seguidos en este Juzgado con el número 280 de 1982, a instancia de doña María de la Sierra Poler Rabadan contra don Luis Rodriguez Camacho, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

"En Logroño, a 20 de octubre de 1982.— Vistos por Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los presen-

tes autos de demanda de divorcio, seguida en este Juzgado con el número 200 de 1982, entre partes, de la una y como demandante, doña María de la Sierra Póler Rabadan, mayor de edad, casada y vecina de Logroño, con domicilio en General Yague número 38-3, representada por la Procurador dona Concepción Fernández Torija y dirigida por el Letrado don Ricardo Díez del Corral, y de la otra y como demandado don Luis Rodríguez Camacho, actualmente en paradero desconocido; y...

FALLO: Que estimando la demanda de divorcio promovida por doña María de la Sierra Póler Rabadan, de claro disuelto el matrimonio contraído por ella, con don Luis Rodríguez Camacho, en Cádiz el día 19 de mayo de 1975, así como el correspondiente régimen económico. No procede hacer especial declaración en materia de patria potestad y alimentos, sin perjuicio de lo que en ejecución de sentencia, en su día, pudiera acordarse. Se imponen al demandado las costas de este trámite. Notifíquesele, por su rebeldía, la presente resolución en forma legal. Lo acuerdo y firmo.— Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez.— Firmado.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Rodríguez Camacho, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Logroño, a 30 de octubre de 1982.

El Secretario,

3354

CEDULA DE NOTIFICACION

3293

En virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, en autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 529 de 1980, a instancia de don José Emilio Alonso Gutiérrez, contra don Luis Alayeto Aguado y don Roberto Andrés Ruiz, sobre reclamación de 157.364 pesetas, se ha dictado sentencia que continene los siguientes particulares:

“En Logroño, a trece de enero de 1982.— Vistos por Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 529 de 1980 a instancia de don José Emilio Alonso Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, calle Gran Vía número 51-2º, representado por el Procurador de los Tribunales doña Concepción Fernández Torija Oyón y dirigido por el Letrado don Angel Lor Ballabriga, contra don Roberto Andrés Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Logroño, calle Sagasta, 23-2º y que se encuentra en situación procesal de rebeldía y contra don Luis Alayeto Aguado, mayor de edad, casado y vecino de Varea (Logroño) calle Frontón 8-2º, representado por el Procurador de los Tribunales don José Toledo Sobrón y dirigido por el Letrado don Pedro Fernández Ilarraz, en reclamación de cantidad, y...

FALLO: Que con desestimación de las causas de oposición alegadas por el demandado comparecido, acuerdo siga adelante la ejecución instada por la Procuradora Sra. Fernández Torija, en la representación acreditada por el importe reclamado, y sobre los bienes embargados a don Roberto Andrés Ruiz y don Luis Alayeto Aguado, a los que por imperativo legal se condena al pago de las costas.— Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en forma legal.— Así lo acuerdo y firmo.— Firmado.— Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Roberto Andrés Ruiz, expido el presente, que firmo en Logroño, a 23 de enero de 1982.

El Secretario,

3356

VI. Otros Anuncios

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

3280

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja).

HACE SABER: Que el día 12 de diciembre próximo a las 9 de la mañana en primera convocatoria o a las 10 en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, calle Cavas, 23, se celebrará la Junta General Ordinaria que determinan sus Ordenanzas, a cuyo acto se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad, siendo para dicha Junta General el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1.— Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General anterior.
 - 2.— Examen de la Memoria General del ejercicio anterior.
 - 3.— Examen de la Memoria Semestral.
 - 4.— Examen de los gastos e ingresos del ejercicio anterior.
 - 5.— Examen y aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983/1984.
 - 6.— Fijar las cuotas de Reparto General Ordinario para el ejercicio de 1983/1984.
 - 7.— Renovación del 50% de los cargos de la Junta del Sindicato de Riegos y Tribunal Jurado.
 - 8.— Obras a efectuar en las correspondientes Presas.
 - 9.— Ruegos y preguntas.
- Calahorra, a 23 de noviembre de 1982.

El Presidente,

3342

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	20
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.